



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE LLUBÍ

16192 *Anuncio aprobación provisional modificación Ordenanzas fiscales*

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 16 de septiembre 2014, acordó la aprobación provisional de la modificación de las siguientes Ordenanzas fiscales:

- Ordenanza fiscal reguladora del precio público por la prestación del servicio de Escoleta municipal.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa de vados.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por expedición documentos administrativos.
- Ordenanza fiscal reguladora de la tasa por licencias urbanísticas.
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Construcciones, Instalaciones y Obras –ICIO
- Ordenanza fiscal reguladora del Impuesto Incremento Valor Terrenos de Naturaleza Urbana – Plusvalías.

Se expone al público, mediante la inserción de este anuncio en el tablón de edictos de la Corporación y en el BOIB, la modificación de las citadas Ordenanzas junto con sus expedientes instruidos al efecto, durante el plazo de 30 días, en los cuales los interesados podrán presentar, si procede, las reclamaciones que consideren oportunas.

En caso de que no se presenten reclamaciones, el acuerdo hasta entonces provisional se entenderá elevado automáticamente a definitivo, en virtud de la presunción establecida al artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

Llubí, a 17 de septiembre de 2014.

El Alcalde,
Joan Ramis Perelló

